

Acuerdo de Representantes de Candidatos.

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco al día 04 cuatro del mes de abril del año 2025 dos mil veinticinco.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 415 al 418 del Reglamento de Participación Ciudadana para la Gobernanza del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como las bases PRIMERA, QUINTA, SÉPTIMA, OCTAVA y DÉCIMA SEGUNDA de la *Convocatoria Pública para la Elección de Personas Agentes y Delegadas Municipales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco* de fecha 18 de marzo del año 2025, emitida por el Presidente Municipal, Maestro Gerardo Quirino Velázquez Chávez:

CONSIDERANDO

1.- El Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su sesión ordinaria llevada a cabo el día 24 de marzo del año 2025, emitió los siguientes acuerdos:

- a) ACUERDO COEPADM/01/2025 relativo al registro de candidaturas y lineamientos de actos de campaña para la elección de personas agentes y delegadas municipales que se lleva a cabo el día 06 de abril del año 2025.
- b) ACUERDO COEPADM/02/2025 relativo a la delimitación territorial de las Agencias y Delegaciones Municipales para efectos de la elección de personas agentes y delegadas municipales que se lleva a cabo el día 06 de abril del año 2025.
- c) ACUERDO COEPADM/03/2025 relativo a la ubicación de los centros de votación y número de urnas electrónicas para efectos de la jornada de votación de la elección de personas agentes y delegadas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.
- d) ACUERDO COEPADM/06/2025 relativo a la renuncia del Candidato José Carlos Beltrán Ríos a la elección de la Delegación de San Agustín.

2.- De los 82 expedientes con folio de registro se advierte la designación de representantes de cada uno de las personas candidatas al presente proceso electoral, considerando las renunciaciones de los candidatos José Carlos Beltrán Ríos (folio 0077) y Alfonso Rivas Rojo (folio 0063)

3.- En particular, por escrito presentado por el Ciudadano Abelardo Miranda Flores (folio 0018) candidato registrado para la Delegación de Buenavista, donde solicita hacer ajustes en la designación de su representación en este proceso electoral.

4.- De algunas solicitudes de registro de candidaturas se advierte la designación de más de una persona, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO COEPADM/07/2025

PRIMERO.- Se tiene por designados a las personas representantes nombradas por cada una de las 80 candidaturas registradas para quedar de la siguiente manera:

DELEGACIONES				
No.	Localidad	Folio	Candidatura	Representante
1	Buenavista	0012	Eduardo de Jesús Medina Ortiz	Mayra Alejandra Rivera Ceja
		0018	Abelardo Miranda Flores	Francisco Lara Segura
		0049	María del Carmen Flores Medina	Janeth Guadalupe Islas Flores
		0053	Juan Carlos Flores Miranda	María Elizabeth Flores Díaz
2	Cajititlán de los Reyes	0016	Roberto Herrera Pérez	Gabriela Suárez Rodríguez
3	Cuexcomatitlán	0054	Mario Santillán Gavilán	Raquel Regalado Noyola
		0055	Víctor Ortiz de la Cruz	Miguel Santillán Contreras
		0068	Salvador Vázquez Ayala	Araceli Vázquez Ayala
4	La Alameda	0043	Juan Carlos Aranda Padilla	Wendy Ailyn Salmas Flores
		0058	Juan Luis Gómez Becerra	Eduardo Lozano Salas
		0074	Ana Ruth Tapia Jiménez	Keila Yared Márquez Carreón
5	La Calera	0006	Santiago Galván Martínez	Daniel Segura Meza
		0047	Felipe Vizcarra Galván	Enrique Israel Coronado Cervantes
6	San Agustín	0028	José de Jesús Quezada Acevedo	Alma Mónica Maya Romero
		0032	Faustino de Jesús Flores Espinoza	Mariana Guadalupe Flores Espinoza
		0073	Oswaldo García Gutiérrez	José Alberto Ezquibel Rico
		0079	Gerardo Dávila Becerra	Alfredo Guadalupe Dávila Becerra
		0080	Ricardo Andrés Torres Castellanos	Mariana Torres Castellanos
7	San Juan Evangelista	0026	Emilio Barrera Guzmán	Brenda Hernández Rodríguez
		0046	Armando Barrera Rodríguez	Marcela Ortiz Ortiz
		0051	María del Refugio Navarro Ibarra	José Martín Navarro Ibarra
8	San Miguel Cuyutlán	0020	Héctor Martín Solórzano Tejeda	Yolanda Solórzano Tejeda
		0045	María Esmeralda Chávez Muñoz	Marco Antonio Velasco Soto
9	San Sebastián El Grande	0001	Everardo Salazar Alatorre	Jesús Alatorre Álvarez
		0025	Álvaro Ramírez Mora	Nancy Lorena Ramírez Mora
10	Santa Cruz de las Flores	0003	J. Jesús Martínez Acosta	Agapito Lazo García
		0013	Adolfo Ocampo Ramírez	Juan Carlos Pérez Sánchez
		0014	Fidel Figueroa Márquez	Soledad Arias Rubio
		0033	Blanca Elvia Ríos Sánchez	Genesis Nayut Peña Zepeda
11	Santa Cruz del Valle	0023	José Antonio Martínez Fierros	Rodolfo Montaña Iñiguez
		0034	Miguel Ángel Quezada Miramontes	Jesús Enrique González Delgado
12	El Zapote del Valle	0007	Pedro Pérez Santiago	Francisco Javier Sánchez Becerra
		0017	Leticia García Muñoz	Sandra Jazmín Ibarra García
AGENCIAS				
No.	Localidad	Folio	Nombre	Representante
13	Acatitlán (Los Ranchitos)	0036	Olivia Estrada Flores	Blanca Estela Toscano Figueroa

		0037	Ricardo Pacas Márquez	Elvia Lucía Pacas Martínez
		0042	Magdalena Luices Estrada	Ma. De Jesús Guevara Guzmán
		0061	Dora María Arriero Maravel	María Reyes Estrada Arriero
14	Cofradía	0011	René Rivas Rodríguez	Ma. Guadalupe Barrera García
		0021	Lilia Ramírez Esparza	Ana Paola Estrada Ramírez
		0064	Víctor Manuel Martínez Gómez	Kathy Adeliz Hernández González
		0067	Octavio Barrera García	Angélica Rodríguez Estrada
15	Concepción del Valle	0048	Jorge Rubio Ramírez	Odaliss Mariana Navarro Ramos
16	El Capulín	0008	Rigoberto Barajas Ortiz	Martha Livier Castro Meza
		0062	José Francisco Valencia Padilla	José Barajas Ñíguez
17	El Mirador	0041	Sergio Gavilán Enciso	Vanessa Gavilán Enciso
18	El Refugio	0002	Rosa Carrizales Mosqueda	Juan Gabriel Ñíguez Orozco
		0035	José de Jesús Ayar Ortega	Jeniffer Guadalupe Pérez Suchil
		0078	Jhaneth García Guzmán	José Andrés Jaramillo Ruíz
19	El Tecolote	0004	Rosa Elena Sosa Barragán	María Luisa Barragán Zepeda
		0038	Norma Adriana Estrada Cortés	Gloria Salcido Ortega
		0081	Sandra Fabiola Delgado Gutiérrez	Alejandro Martínez Rodríguez
20	La Cañada	0066	Tomás Flores Pérez	Eduardo Miguel Flores Pérez
		0071	Rubén Pérez Morales	Luis Enrique Pérez Guzmán
21	La Teja	0015	Matilde Martínez Lomelí	Ana Lizeth Márquez Martínez
		0039	Jaime Márquez Alatorre	Evelyn Márquez Alatorre
22	Lomas de Tejeda	0040	Diego Iván Rivas Leonel	Oscar Alejandro Chávez Parra
		0060	Cristian Joel Velásquez Pacas	María Trinidad Pacas Flores
		0065	César Rivas Contreras	Carmen Contreras Cortéz
23	Los Gavilanes	0024	Omar Lauro Lozada Ruiz	Miguel Ángel Media Santiago
24	San José del Valle	0009	Claudia Enedina Sánchez Aceves	Berónica Mayoral Brambila
		0027	Jonathan Alberto Chacón Vázquez	Alma Luna Murillo
		0056	Estela Ibarra Gurrola	Miguel Ventura Hernández
25	San Lucas Evangelista	0052	Eduardo Rubén Rosales Magaña	Ixel Guadalupe Rodríguez Rosales
		0069	Juan Manuel Lomelí de la Cruz	Jerry Barboza Rosales
		0075	Francisco García Parral	Víctor Alfonso Castro Rodríguez
26	Santa Cruz de la Loma (Tepetates)	0019	Juan Manuel Noyola Gómez	María de Lourdes García Esparza
		0031	José María Hernández Urista	Erika Margarita Jiménez Villalobos
		0059	Jacobo Andrés Noyola Estrada	Brenda Esmeralda Noyola Estrada
27	Santa Isabel	0010	Cesar Eugenio Hernández Jiménez	Osvaldo de la Torre Jiménez
28	Soledad de Cruz Vieja	0030	Miguel Ángel Villalobos Rodríguez	Ana Patricia Ibarra Barrera
		0050	Alicia Guerrero Robles	Estrella Andrade
		0070	Hermida Tejeda Reynoso	Sandra Bernon Tejeda

		0072	Gloria Miranda Delgadillo	Rosalba Miranda Delgadillo
29	Tulipanes	0022	Luz Elena Cruz Real	Verónica Alcántar Ornelas
		0029	Juan Carlos Chávez Nava	Alberto Gallardo Elizalde
		0076	Alfonso de Jesús Santiago Franco	Alfredo Delgado López
		0082	Amiel Jiménez Santiago	Karla Nayeli Mojica García
30	Unión del Cuatro	0005	Favian González Preciado	Leonardo González Flores
		0044	Karina Nallely Munguía Campos	Thesla María Mendoza Ocampo
		0057	Manuel Alejandro López Pérez	Adriana Yareli Silvestre Gómez

SEGUNDO.- En virtud de que las bases del proceso electoral que nos ocupan, expresamente se prevé a una sola persona para fungir como representante de cada candidatura, de que cada uno de los centros de votación estará ubicados en un solo punto dentro de la delimitación territorial determinada por este Comité Organizador y a los principios de imparcialidad, objetividad y certeza, se ratifica que solo podrá fungir una persona como representante de cada candidatura durante el desarrollo de la jornada de votación, por lo tanto:

2.1.- Las designaciones adicionales como representantes de las siguientes candidaturas quedarán como suplentes para el caso de ausencias:

DELEGACIONES			
Localidad	Folio	Candidatura	Suplentes
Buenavista	0018	Abelardo Miranda Flores	Brígido Bolaños
Cuexcomatlán	0055	Víctor Ortiz de la Cruz	Emilio de la Cruz Santiago
San Juan Evangelista	0026	Emilio Barrera Guzmán	Fabiola Ortiz Rodríguez
San Sebastián El Grande	0001	Everardo Salazar Alatorre	Claudia Yadira Cabrera de la Cruz
Santa Cruz de las Flores	0014	Fidel Figueroa Márquez	Humberto Rivas
AGENCIAS			
Localidad	Folio	Candidatura	Suplentes
El Capulín	0062	José Francisco Valencia Padilla	César Guillermo Valencia
La Teja	0015	Matilde Martínez Lomelí	Nancy Lizbeth Márquez Martínez

2.2.- Se autoriza a las personas candidatas para la elección de titulares de agencias y delegaciones del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, para nombrar a representantes suplentes ante este Comité Organizador mediante escrito libre que se presente por conducto del Secretario Ejecutivo.

2.3.- Las personas representantes suplentes que vayan a entrar en funciones deberán identificarse con las personas Presidentes de mesas receptoras con el fin de que se les entreguen sus acreditaciones, las cuales deberán mantener visibles durante toda la jornada de votación.

TERCERO.- Se apercibe las personas candidatas y sus representantes de casilla para respetar los principios de gobernanza, legalidad, imparcialidad, objetividad, certeza e independencia, las bases de la convocatoria y lineamientos contenidos en el ACUERDO

COEPADM/01/2025 durante la jornada de votación de la elección de personas agentes y delegadas del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, que se llevará a cabo el 06 de abril del año 2025.

CUARTO.- Notifíquese a las personas registradas como candidatas a través de los correos electrónicos autorizados.

QUINTO.- Publíquese el presente Acuerdo en:

- a) Los estrados del Centro Administrativo Tlajomulco (CAT).
- b) El portal de internet del Gobierno Municipal.

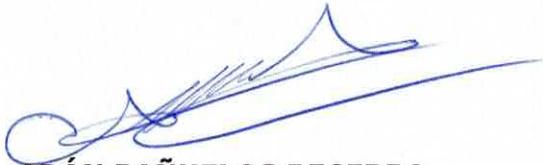
Atentamente.

Comité Organizador para la Elección de las Personas Agentes y Delegadas Municipales de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco



C. ROCÍO MAISTERRA SÁNCHEZ.

*Presidenta del Comité Organizador y
Presidenta del Consejo Municipal de Participación Ciudadana.*



C. ADÁN BAÑUELOS BECERRA.

*Vocal del Comité Organizador y
Consejo Ciudadano Metropolitano.*



MTRO. CARLOS JAVIER AGUIRRE ARIAS.

*Vocal del Comité Organizador y
Consejero General Electoral del Instituto
Electoral y de Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco*



C. PATRICIA GUADALUPE SANDOVAL MARTÍNEZ.

*Vocal del Comité Organizador y
Coordinación General de Cercanía y
Corresponsabilidad Social.*



MTRO. RAMÓN VARGAS ORTEGA.

*Vocal del Comité Organizador y
Director Ejecutivo de Organización Electoral y
Estadística del Instituto Electoral y de
Participación
Ciudadana del Estado de Jalisco.*



LIC. JULIA MARÍA PRECIADO MARTÍNEZ.
*Vocal del Comité Organizador y
Directora de Agencias y Delegaciones.*



MTRO. JOSÉ TOMÁS FIGUEROA PADILLA.
*Secretario Ejecutivo del Comité Organizador y
Secretario General del Ayuntamiento.*

La presente hoja forma parte del Acuerdo de Representantes de Candidatos para la elección de Agentes y Delegados de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del día 06 de abril del año 2025.

**jlpp*